

**TIPOS DE GRAVAMEN EJERCICIO 2016 (publicado en el B.O.N. nº243 de  
7/12/2015)**

- 1.- Contribución Territorial de bienes de naturaleza Rústica: 0'5595%.
  
- 2.- Contribución Territorial de bienes de naturaleza Urbana: 0'1500%.
  
- 3.- Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras: 3'5%.
  
- 4.- Impuesto sobre Actividades Económicas: Índice recaudatorio municipal: 1,4 a aplicar sobre las cuotas contenidas en las tarifas del I.A.E. aprobadas por Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo.
  
- 5.- Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: se aplicarán los porcentajes mínimos establecidos en los artículos 175 y 176 de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra.

Entrando en vigor el 1 de enero de 2016.

- En cuanto a las Tasas Servicios Cementerio:

1º.- Concesión Uso Funerario de Panteón: 300 € m2 durante los primeros cincuenta años.

2º.- Concesión Uso Funerario de Columbario: 100 € durante los primeros veinticinco años.

3º.- Concesión Nicho: 200 € durante los primeros veinticinco años.

Entrando en vigor el 1 de enero de 2016.

- En cuanto al precio público por el suministro de luz eléctrica en el frontón municipal:

Entrando en vigor inmediatamente.

2 euros/hora para suministro de luz en 7 focos.

4 euros/hora para suministro de luz en los 14 focos.